

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****COVALEDA**

De conformidad con la Resolución de Alcaldía nº 0181/18, de fecha 9 de julio de 2018, y en relación a la convocatoria de Subasta, para la enajenación de los aprovechamientos forestales del Monte de Utilidad Pública nº 125, con Código nº SO-MAD-1354-2018-(1/1), SO-MAD-1358-2018-(1/1) y SO-MAD-1359-2018-(1/1); considerando que lo expuesto en la cláusula decimoctava, punto 4. “Las leñas quedarán a beneficio de los vecinos de Covaleda” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por este Ayuntamiento de Covaleda, se contradice con lo indicado en las cláusulas 3.7 y 3.9 del Pliego particular de condiciones técnico facultativas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, se ha acordado eliminar dicho punto 4 de la cláusula decimoctava del Pliego, y por tanto, el adjudicatario deberá aprovechar la totalidad de la superficie demarcada, eliminando todos los restos y leñas.

Por ello, se amplía el plazo de presentación de ofertas hasta las 14,00 horas del viernes, 13 de julio de 2018.

Covaleda, 9 de julio de 2018.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 1654

BOPSO-79-11072018